



CONCURSO CULTURAL DE VERSO Y PROSA

BASES DE CARÁCTER COMÚN

1.- PERSONAL QUE PUEDE PARTICIPAR.

Podrá participar en este concurso todo el personal del INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, INGESA (no transferido), IMSERSO (no transferido), GERENCIA DE INFORMÁTICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INTERVENCIÓN GENERAL, PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO Y PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LOS DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL NO TRANSFERIDOS.

También podrán participar los pensionistas que hayan ostentado la condición de personal de las entidades citadas.

2. - PREMIADOS.

2.1. Los participantes que obtengan el primer premio en una modalidad no podrán participar en esa misma modalidad durante los dos años siguientes y correlativos.

2.3. *Los participantes premiados **están obligados a asistir a la entrega de premios el día 29 de octubre de 2022**, sábado, en el hotel Don Marco de Torremolinos (Málaga). Asimismo, **si lo desean**, tienen la estancia gratuita desde el día **27 de octubre**, jueves, hasta el día **30 de octubre**, domingo, en el mismo lugar (durante esos días se celebrará conjuntamente el encuentro de octubre de senderismo, pádel, dominó, mus y golf). **En caso de no confirmar su asistencia, se entiende que renuncian al premio obtenido**, el cual se otorgará al siguiente clasificado que confirme su asistencia a la entrega de premios. Cualquier recurso del premiado en este punto será resuelto por el Comité Ejecutivo de FEAFA; su resolución será inapelable.*

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

3.1 La obra deberá ser **original e inédita, entendiéndose como tal que la misma no se haya presentado a ningún concurso, público o privado.** La obra no podrá ser presentada en ningún otro concurso hasta después del fallo del Jurado. La obra presentada no podrá ser plagio de otras, bien del mismo autor o de otros autores, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 22/1987, de 11 noviembre, que regulariza, aclara y armoniza las disposiciones vigentes sobre la materia, modificada por Ley 19/2006, de 5 junio; y, Ley 3/1991, de 10 de enero, de competencia desleal, de la legislación española.



Los/as participantes que no cumplan este requisito quedarán descalificados ese año y no podrán volver a participar en ninguna de las actividades que programe la Federación Española de Asociaciones de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

3.2. Toda obra que se presente deberá ser garantizada con la oportuna declaración jurada por parte del interesado como autor de la misma. Se adjunta Anexo III.

3.3. Cada participante podrá concurrir con una obra por cada una de las especialidades convocadas. No obstante solamente podrá adjudicarse premio a una de ellas.

3.4. Las obras que no cumplieran los requisitos, tanto de carácter común como particular que se establezcan para cada especialidad, no serán admitidas.

3.5. Sin perjuicio de su cesión a otras instituciones, las obras galardonadas con dotación económica o subvención de estancia quedarán en propiedad de la Federación Española de Asociaciones de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, que se reserva los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre las mismas, para el ámbito nacional e internacional, por tiempo ilimitado.

3.8. Los participantes serán los únicos responsables ante cualquier reclamación por violación de los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la legislación vigente.

3.9. La participación en cualquiera de las especialidades enunciadas, lleva implícita la aceptación total de las bases que les afecten, tanto de carácter común como particulares.

4.- JURADO.

4.1. El Jurado de Admisión será Juan Manuel de Prada Bueno, Premio Planeta. Sus decisiones serán inapelables.

4.2. El fallo se hará público antes del 30 de julio de 2022

5. LITERATURA.

Las/os participantes deberán enviar las obras a través de correo electrónico a la dirección feafassipg@icloud.com, antes del 28 de febrero de 2022.

Además, deberá adjuntarse con las mismas la declaración personal que se establece en la base 3.2 de las de carácter común (ANEXO III-LITERATURA 2021-2022) y la ficha de participación (ANEXO I-LITERATURA 2021-2022)